Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2016-01314-00.

En atención al escrito que antecede (fls. 441 a 451), y una vez revisado el trámite, se ordena:

1. Ingresar de forma inmediata los datos del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes. Secretaría obre de conformidad.

2. Poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, la contestación proveniente de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá (fl. 454 - 455).

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 044**
Hoy 1 de diciembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f53513c6edda7893d6824984b424f6ef0633f8415959be039f6bc39109cf42e**
Documento generado en 27/11/2020 11:16:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica